



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**AREA DE CONTROL INTERNO**  
**GRUPO DE AUDITORIAS**



COGRE-GRAUD - 3.1

Bogotá, D.C., 12 de abril de 2021

Mayor General  
 HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO  
 Subdirector General Policía Nacional  
 Carrera 59 No. 26-21 CAN  
 Bogotá, D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a los planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República de la vigencia del 2017 a varias unidades del país con el código 5866, realizada en el período comprendido del 15/02/2021 al 19/02/2021, en la que se evidenciaron tres (03) hallazgos.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
3	53	19

## CONCLUSIONES

### POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

1. Se realizó la revisión de los soportes documentales en cumplimiento a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento, surgidos de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, lo que permitió verificar la efectividad en la implementación de los diferentes planes.
2. Se evidenció que las acciones correctivas planteadas frente al hallazgo quince (15), en la distribución del dispositivo de disparo electrónico (tazer X-2) para el servicio, permitieron que se planteara el cronograma para revisión del personal capacitado, verificación de uso y asignación de las mismas.
3. Se encuentran debilidades con los lineamientos frente a la mejora continua, para el cumplimiento de los procedimientos que permitan subsanar la causa raíz, evitando que se vuelvan a presentar las observaciones presentadas por la Contraloría General de la República.

### POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

4. Una vez se adelantó la revisión de los soportes de cumplimiento realizados por el Departamento de Policía Boyacá y la Policía Metropolitana de Tunja, al plan de mejoramiento surgidos de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, se observó que los soportes de cumplimiento a las tareas no fueron subidos en su totalidad a la Suite Visión Empresarial, sin embargo, en la Unidad se cuenta con los documentos físicos que permiten evidenciar el cumplimiento de las tareas.
5. Se determinó que las acciones correctivas planteadas en el plan de mejoramiento han contribuido al mejoramiento de los procesos auditados por el ente externo.
6. Verificadas las acciones que subsanaron las deficiencias que fueron observadas por parte de la Contraloría General de la República de la vigencia 2017, la unidad cumple con las tareas planteadas y corrección de las debilidades encontradas producto de la auditoría.

7. Se comprobó la veracidad de los soportes documentales presentados en cumplimiento de las acciones correctivas implementadas en el plan de mejoramiento institucional, corroborado la legibilidad, disponibilidad, oportunidad e impacto de los acervos documentales.
8. Verificada la oportunidad en el cumplimiento de las acciones o metas formuladas, se observó que la unidad viene cargando los soportes y evidencias en los tiempos establecidos.
9. Se verificó las acciones de mejoramiento cumplidas al 100% y la efectividad, observando que la unidad genero los mecanismos de control adecuados en las tareas asignadas.
10. Se verificó el cumplimiento de la Resolución 08310 del 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional". La unidad cumple con los protocolos establecidos en la normatividad legal vigente.
11. No se presentó probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados de la unidad auditada

#### **POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI**

12. Efectuada la revisión de los soportes cargados por la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, al plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República de la vigencia 2017, se pudo establecer que se realizó el cumplimiento de las tareas.
13. Las acciones correctivas planteadas en los planes de mejoramiento contribuyen al mejoramiento de los procesos.
14. Se verificaron las acciones implementadas por la MECAL lo cual permite inferir la corrección y por ende la subsanación las deficiencias que fueron observadas por parte de la Contraloría General de la República de la vigencia 2017.
15. Es corroborada la veracidad, oportunidad de los soportes documentales presentados y cargados por la unidad, y el cumplimiento de la efectividad de estas al 100%, en cumplimiento de las acciones correctivas implementadas en el plan de mejoramiento institucional.
16. Verificar el cumplimiento de la Resolución 08310 del 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".

#### **DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA**

17. Revisados aleatoriamente los documentos que soportan el cumplimiento del plan de mejoramiento 2018\_PMI\_CGR\_FONSET\_FONSECON\_DIRAF y 2018\_PMI\_CGR\_FONSET\_FONSECON\_SEGEN en la Suite Visión Empresarial, son acordes al cumplimiento de las acciones del plan.
18. Las acciones correctivas planteadas por la Unidad en el plan de mejoramiento no han sido eficientes situación que generó un hallazgo administrativo operacional.
19. Se verificó aleatoriamente la veracidad de los soportes documentales cotejando los que fueron cargados en la Suite Visión Empresarial con los que reposan en el archivo de gestión de las diferentes dependencias.
20. La unidad fue efectiva al momento de cumplir con las acciones o metas formuladas en los planes de mejoramiento 2018\_PMI\_CGR\_FONSET\_FONSECON\_DIRAF y 2018\_PMI\_CGR\_FONSET\_FONSECON\_SEGEN toda vez que presentan un 100 % de cumplimiento de las tareas y se encuentran cargadas aprobadas por el dueño de proceso.
21. Verificado los planes de mejoramiento 2018\_PMI\_CGR\_FONSET\_FONSECON\_DIRAF y 2018\_PMI\_CGR\_FONSET\_FONSECON\_SEGEN. Se evidencia que algunas actividades planteadas solo se limitan a brindar capacitación a los comandantes de estación, no se establecieron mesas de trabajo, ni se incluyó al responsable de Gestión Territorial DMS de la unidad quien debe tener

conocimiento de la destinación de los recursos del FONSET y FONSECON en la adquisición de bienes y servicio que serán donados a la Policía Nacional.

22. La unidad cumple con lo establecido en la Resolución 08310 de 28/12/2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”.
23. Verificadas las acciones correctivas implementadas en el plan de mejoramiento, no se evidenció la necesidad de alertar sobre posible riesgo de fraude o corrupción en el proceso auditado.

#### **POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**

24. La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá cuenta con el plan de mejoramiento “VIGENCIA 2017 - 2018 (CGR-CDSDJS - 019 DEL 13- DICIEM-2019) FONSET - FONSECON – CUMPLIMIENTO”, el cual se encuentra al 100% de cumplimiento con las tareas, fueron revisados y evaluados un total de tres (3) hallazgos (1, 4 y 16), junto con 11 actividades del plan de mejoramiento el cual se encuentra incorporado en la Suite Visión Empresarial.
25. Efectuada la revisión de los soportes de cumplimiento realizado por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá a los planes de mejoramiento de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, se observó que estos se encuentran registrados en la Suite Visión Empresarial y cumplen con la descripción de las tareas.
26. Las acciones correctivas planteadas en los planes de mejoramiento han contribuido al mejoramiento de los procesos.
27. Se observó que las deficiencias observadas por la Contraloría General de la República, fueron subsanadas.
28. Los soportes documentales presentados en cumplimiento de las acciones correctivas implementadas en los planes de mejoramiento institucional, cumplen con las características definidas en la descripción de las tareas. Igualmente, se observó que fueron desarrolladas las tareas en los tiempos establecidos por el proceso.
29. Verificado el cumplimiento de la Resolución 08310 del 28/12/2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”, se observó que la unidad cumple con los protocolos de seguridad de la información.
30. Se alertó a la unidad sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos que se gestionan en el día a día.

#### **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**

31. Verificada la revisión de los soportes de cumplimiento realizados por la unidad al plan de mejoramiento surgidos de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República. La unidad cumple con la Unidad de medida requerida en los plazos establecidos en el plan de mejoramiento.
32. Se determinó las acciones correctivas planteadas en el plan de mejoramiento las cuales han contribuido al mejoramiento de los procesos auditados.
33. Verificada las acciones que subsanaron las deficiencias que fueron observadas por parte de la Contraloría General de la República de la vigencia 2017, La unidad cumple con las tareas planteadas y corrección de las debilidades en contradas producto de la auditoría.
34. Se comprobó la veracidad de los soportes documentales presentados en cumplimiento de las acciones correctivas implementadas en el plan de mejoramiento institucional, corroborado la legibilidad, disponibilidad, oportunidad e impacto de los acervos documentales.
35. Verificada la oportunidad en el cumplimiento de las acciones o metas formuladas, se observó que la unidad viene cargando los soportes y evidencias en los tiempos establecidos.

36. Se verificó las acciones de mejoramiento cumplidas al 100% y la efectividad, observando que la unidad genero los mecanismos de control adecuados en las tareas asignadas.
37. Se verificó el cumplimiento de la Resolución 08310 del 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional". la unidad cumple con los protocolos establecidos en la normatividad legal vigente.
38. No se presentó probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados de la unidad auditada.

#### **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**

39. Verificada la ejecución de las tareas propuestas en los planes de mejoramiento surgidos de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República de la vigencia 2017, se estableció que estas fueron cumplidas con eficacia y eficiencia, sin embargo, se documentaron debilidades en la efectividad de las acciones planteadas para los hallazgos 18, 19, 20, 21 y 22.
40. Mediante seguimiento a través de la Herramienta tecnológica SVE, se efectuó revisión de los soportes del cumplimiento por las unidades al plan de mejoramiento 2018\_PMI\_CGR\_FONSET\_FONSECON\_DIRAF surgido de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.
41. Mediante la verificación de soportes documentales y visitas de campo se determinó que las acciones correctivas planteadas en el plan de mejoramiento 2018\_PMI\_CGR\_FONSET\_FONSECON\_DIRAF, han contribuido al mejoramiento de los procesos involucrados en la eliminación de la causa raíz de los hallazgos tratados en el mismo.
42. Verificadas las acciones tomadas por las unidades auditadas en conjunto con la Dirección administrativa y financiera para subsanar las deficiencias que fueron observadas por parte de la Contraloría General de la República de la vigencia 2017, según reporte de hallazgo documentado en el ejercicio de auditoría se observó falta de efectividad en las acciones correctivas planteadas para los hallazgos 18, 19, 20, 21 y 22.
43. Mediante verificación física de los soportes documentales presentados en cumplimiento de las acciones correctivas implementadas en el plan de mejoramiento 2018\_PMI\_CGR\_FONSET\_FONSECON\_DIRAF, se pudo comprobar la veracidad de los documentos y la información registrada en los mismos.
44. Mediante seguimiento a través de la Herramienta tecnológica SVEE, y revisión de los soportes del cumplimiento por las unidades al plan de mejoramiento 2018\_PMI\_CGR\_FONSET\_FONSECON\_DIRAF, se observa que el cumplimiento de las acciones o metas formuladas fueron oportunas.
45. En las unidades auditadas se adoptan medidas de control para el acceso a la información, tales como usuario y contraseña para los equipos de cómputo, dando cumplimiento a la Resolución 08310 de 28 dic 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".
46. Durante el ejercicio de auditoría no se evidenció ninguna alerta sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados.

#### **POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

47. Se efectuó la revisión de los soportes de cumplimiento realizados por la Policía Metropolitana de Barranquilla y el Departamento de Policía Atlántico a los planes de mejoramiento surgidos de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.
48. Se determina que las acciones correctivas planteadas en los planes de mejoramiento han contribuido al mejoramiento de los procesos.

49. Se verificó y se observó que las acciones planteadas por la Policía Metropolitana de Barranquilla y el Departamento de Policía Atlántico lograron subsanar las deficiencias que fueron observadas por parte de la Contraloría General de la República de la vigencia 2017.
50. Se comprobó la veracidad de los soportes documentales presentados en cumplimiento de las acciones correctivas implementadas en los planes de mejoramiento institucional.
51. Se idéntica áreas de mejora potencial dentro de los controles aplicados de la unidad, en donde se deja 01 recomendación con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional y una adecuada toma de decisiones.
52. Se verifica el cumplimiento de la Resolución 08310 del 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional" en donde se cumple a cabalidad.
53. Se alerta a la unidad sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados de las unidades policiales, por lo cual se recalca seguir con los controles establecidos por la institución.

## RECOMENDACIONES

### POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

1. Continuar con el cumplimiento frente a las visitas que se llevarán a cabo en el mes de febrero que comprenderán el acompañamiento para la verificación de la correcta asignación de los dispositivos de disparo eléctricos (tazer X2), en las diferentes estaciones pertenecientes a la Policía Metropolitana de Bogotá.
2. Fortalecer el procedimiento frente a la actualización de la herramienta del aplicativo SIGEA, con el fin de poder realizar internamente las comparaciones de los registros en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pertenecientes a la Policía Metropolitana de Bogotá, lo anterior, permitiendo comparar lo ingresado contablemente con los registrado a través de los aplicativos para seguimiento y control.

CONTRATO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	REPORTES MEDIANTE CERTIFICACIÓN PARA LAS ENTRADAS EN NOTAS CONTABLES TOTAL 2020	
	CANTIDAD	VALOR
RENAULT	1.172	1.775.576.154
NISSAN	197	307.648.805
CHEVROLET	230	305.534.591
HONDA KASAKI	628	253.072.264
YAMAHA	2.384	2.347.916.515
SUSUKI	1.468	1.081.772.366
MULTIMARCA	69	94.801.960
TOTAL	6.148	6.166.322.655

3. Mejorar los canales de comunicación frente a los almacenes de telemática, movilidad e intendencia con el área contable, con el fin que se reporten y se conozcan los estados financieros de los manejos por parte de los almacenes.

### POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

4. Se deben fortalecer los controles en revisión y/o seguimiento minucioso tendiente a verificar la coherencia e integridad del soporte que van a publicar en la Suite Visión Empresarial (SVE)
5. Continuar con las acciones correctivas y preventivas que permitan mantener actualizados los inventarios de cada centro de costo, elevando a los dueños de procesos las consultas y solicitud de conceptos con los cuales se garantice la adecuada administración de los bienes entregados por medio de FONSET y FONSECON.

6. Mantener vigentes las acciones de mejora desarrolladas en el presente plan de mejoramiento en cuanto a revistas, capacitaciones, rendición de informes, entre otras, con el fin de conservar los avances obtenidos ante los cambios de personal que se puedan presentar.

#### **POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI**

7. Fortalecer en la salida de los bienes obtenidos a través de los Fondos de seguridad territorial, la asignación de los mismos, a través de una priorización relacionada con las estaciones de policía que presentan concentración de delitos de alto impacto y comportamientos contrarios a la convivencia con el fin de dar cumplimiento a los PICSC formulados en cada uno de los territorios y de esta manera generar un impacto favorable que se pueda medir el logros de los objetivos plateados para los proyectos de inversión al final de la vigencia.
8. Con relación a las novedades que se presenten por los bienes o servicios que no se puedan recibir o que presentan problemas; evidenciadas en las reuniones de coordinación realizadas con entidades territoriales de la jurisdicción alcaldías y gobernación, y con el propósito de ejercer un control a la ejecución de los recursos destinados a la unidad; generar un expediente (digital o físico), donde queden consignados los documentos correspondientes y conducentes a estas inconsistencias.
9. Fortalecer por parte del dueño del proceso "Convivencia y Seguridad Ciudadana"; dentro de la Guía 1CS-GU-0007 "GUÍA DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA" en especial al Acompañamiento y Seguimiento a la gestión territorial dentro de la cadena de valor en la gestión pública territorial de la convivencia y seguridad de ciudadana, literal F; lo concerniente a la ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" ya que no está relacionada dentro de la referencia documental, además que no se despliegan actividades que coadyuven no solo a "*Solicitar a las entidades territoriales que sea presentada en los comités de orden público u otras mesas de trabajo, la información sobre los bienes y servicios que se encuentren en proceso de adquisición, de acuerdo con los proyectos presentados por la institución, a fin de verificar que estos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Nacional*"; sino también, en términos económicos, en especial con lo relacionado a los sobrecostos, verificación que se constituiría como complemento la lucha anticorrupción y los objetivos de la ley anteriormente referida.

#### **DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA**

10. Fortalecer los procesos de revisión y presentación de los soportes documentales antes de cargarlos en la herramienta Suite Visión Empresarial, toda vez que en el ejercicio de la auditoría se observaron situaciones susceptibles de mejora, relacionados con formatos de actas con la versión desactualizada, planillas de actas en formatos no controlados y comunicaciones oficiales sin fecha y sin número de radicación.
11. Se recomienda que el personal que elabore el plan de mejoramiento sea idóneo y desarrolle cualquiera de las técnicas para la solución de problemas establecidas en la guía para la mejora continua de la Policía Nacional con el fin que las actividades o metas que se desarrollarán en el plan de mejoramiento aporten significativamente a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos.
12. Debe existir comunicación asertiva entre los comandantes de estación, responsable del DMS, almacenistas y grupo de contabilidad para establecer cuáles son los bienes y servicios que son donados por los entes territoriales y no están registrados en los estados financieros de la unidad, verificando el cumplimiento de las políticas contables para la policía nacional, que permitan reflejar la realidad económica y financiera de la unidad.

#### **POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**

13. Fortalecer los controles de recepción en la entrega de los soportes documentales por parte de las oficinas y/o áreas comprometidas en los planes de mejoramiento, con el fin de ser registrados oportunamente en la Suite Visión empresarial (SVE) y así evitar entregas extemporáneas en el Sistema de Información.

## DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

14. Se deben fortalecer los controles en revisión y/o seguimiento minucioso tendiente a verificar la coherencia e integridad del soporte que van a publicar en la Suite Visión Empresarial (SVE).

## POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

15. Implementar de manera idónea los controles existentes en los procesos y procedimientos, para la ejecución de las actividades de la Policía Nacional la cual tiene creados controles que si no son bien ejecutados no permiten mitigar, evitar o disminuir el impacto de los riesgos que se materializan.
16. Realizar las acciones de mejoramiento resultado del hallazgo evidenciado en el proceso de auditoría, así mismo identificar la causa raíz e implementar los cambios que no permitan reincidir en las novedades acá tratadas.
17. Observar de manera adecuada y precisa el cargue de las tareas que, de forma específica indica la SVE, en la fechas y horas indicadas, que permitan cumplir con la efectividad del plan de mejoramiento
18. Realizar acompañamiento y asesoramiento a comandantes de estación, así como verificaciones in situ por parte del responsable de infraestructura y bienes raíces del Departamento de Policía Mea, con el propósito de lograr que se subsanen en su totalidad las novedades encontradas.

## POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

19. Tener una comunicación más asertiva con las unidades que realizan suministro de combustible a través de planillas, con el fin de que éstas lleguen de manera más ágil y a su vez el cargue al sistema de información sea más eficiente.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

KR 59 26 21 CAN  
Teléfono: 3159207  
arcoi.sepri@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



SC 6545-1-9-NE SA-CER276952 CO - SC 6545-1-9-NE

**Información Pública**